

## I. Disposiciones generales

### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 20 de abril de 1970 por la que se fija el tope máximo de las tarifas de servicios, intereses, comisiones y gastos aplicables por las Entidades de Financiación de Ventas a Plazos.*

Excelentísimos señores:

La Orden de este Ministerio de 8 de febrero de 1964 sobre Entidades de Financiación de Ventas a Plazos estableció las condiciones operativas de dichas Entidades. Entre ellas señaló el tope máximo del recargo que las mismas pueden incluir en sus tarifas de servicios, intereses, comisiones y gastos de toda clase.

Las variaciones experimentadas desde la época en que se dictó la referida Orden por los tipos de interés y la conveniencia de un funcionamiento aconsejan revisar el indicado tope, adaptándolo a las actuales condiciones del sistema financiero.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—El tope máximo de las tarifas de servicios, intereses, comisiones y gastos aplicables por las Entidades de Financiación de Ventas a Plazos acogidas a lo dispuesto en el Decreto-ley 57/1962, de 27 de diciembre, a que se refiere el número noveno de la Orden de este Ministerio de 8 de febrero de 1964, será el resultado de aplicar el porcentaje del 6,60 por 100 al producto de la parte aplazada del precio por el tiempo, medido en años, que dura el aplazamiento.

Segundo.—Lo dispuesto en la presente Orden comenzará a regir el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1970.

MONREAL LUQUE

Excmos. Sres. Subsecretario de Hacienda y Presidente del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 14 de abril de 1970 por la que se dispone la sustitución de un Vocal en el Consejo de Administración de la Mutualidad de Funcionarios del Instituto Geográfico y Catastral.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta que eleva el Consejo de Administración de la Mutualidad de Funcionarios del Instituto Geográfico y Catastral, de fecha 9 de abril del año en curso, en la que se propone la sustitución de un Consejero.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 36 del Reglamento de la citada Mutualidad sea sustituido el Vocal Consejero fallecido don Félix Pascual Plazo, por el Topógrafo Ayudante de Geografía y Catastro don Eduardo Arellano Ramírez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de abril de 1970.

CARRERO

Ilmo. Sr. Presidente de la Mutualidad de Funcionarios del Instituto Geográfico y Catastral.

*ORDEN de 15 de abril de 1970 por la que se otorgan, por adjudicación directa, los destinos que se indican al personal que se menciona.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín

Oficial del Estado» número 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313) y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 358), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican al personal que a continuación se relaciona:

Capitán Auxiliar de Infantería don Félix Fernández de Ana, con destino en el Grupo de Regulares Infantería de Ceuta, número 3, y agregado al Negociado de Hojas del Estado Mayor de la Comandancia General de Ceuta.—Auxiliar administrativo en la Delegación Provincial de Tráfico de Ceuta.—Fija su residencia en Ceuta.—Este destino queda clasificado como de primera clase.

Brigada de Complemento de Infantería don José López Ochoa, en situación de «Colocado» en la Delegación Regional número 2 del Instituto Geográfico y Catastral de Valencia.—Funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado en la Delegación Provincial del Instituto Geográfico Catastral de Valencia.—Fija su residencia en Valencia.—Este destino queda clasificado como de segunda clase.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Bartolomé Juan Dalmáu, con destino en la 431.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Vigilante nocturno en el Hotel «Bargamassa», con domicilio social en Santa Eulalia del Río (Ibiza-Baleares).—Fija su residencia en Santa Eulalia del Río (Ibiza).—Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado Capitán, que por la presente Orden adquiere un destino civil, ingresa en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con la situación de «Colocado», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

El referido Guardia segundo de la Guardia Civil, que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en

el Cuerpo de procedencia pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando, a todos los efectos, en la plantilla de la Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 82).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1970.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros

*ORDEN de 16 de abril de 1970 por la que se nombra a don Carlos Pérez de Bricio Olariaga Presidente adjunto de la Comisión de Industrias Básicas de Metales no Ferreos y sus Minerales del Plan de Desarrollo Económico y Social*

Excmo. Sr.: En virtud de lo establecido en los artículos cuarto y quinto del Decreto 94/1962, de 1 de febrero, y el artículo cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de febrero de 1966.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Presidente adjunto de la Comisión de Industrias Básicas de Metales no Ferreos y sus Minerales del Plan de Desarrollo Económico y Social a don Carlos Pérez de Bricio Olariaga.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1970

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro y Comisario del Plan de Desarrollo Económico y Social.

*ORDEN de 16 de abril de 1970 por la que se nombra a don Manuel Azpilicueta Ferrer Presidente adjunto de la Ponencia de Productividad del Plan de Desarrollo Económico y Social*

Excmo. Sr.: En virtud de lo establecido en los artículos cuarto y quinto del Decreto 94/1962, de 1 de febrero, y el artículo cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de febrero de 1966.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Presidente adjunto de la Ponencia de Productividad del Plan de Desarrollo Económico y Social a don Manuel Azpilicueta Ferrer.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1970

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro y Comisario del Plan de Desarrollo Económico y Social

*ORDEN de 16 de abril de 1970 por la que se nombra a don José Luis Perona Larraz Presidente adjunto de la Comisión de Industrias Manufactureras Varias y Artesanía del Plan de Desarrollo Económico y Social*

Excmo. Sr.: En virtud de lo establecido en los artículos cuarto y quinto del Decreto 94/1962, de 1 de febrero, y el artículo cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de febrero de 1966.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Presidente adjunto de la Comisión de Industrias Manufactureras Varias y Artesanía del Plan de Desarrollo Económico y Social a don José Luis Perona Larraz.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1970

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro y Comisario del Plan de Desarrollo Económico y Social

*ORDEN de 16 de abril de 1970 por la que se nombra a don Carlos Pérez de Bricio Olariaga Presidente Adjunto de la Comisión de Construcción de Maquinaria y Bienes de Equipo del Plan de Desarrollo Económico y Social*

Excmo. Sr.: En virtud de lo establecido en los artículos cuarto y quinto del Decreto 94/1962, de 1 de febrero, y el artículo cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de febrero de 1966.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Presidente adjunto de la Comisión de Construcción de Maquinaria y Bienes de Equipo del Plan de Desarrollo Económico y Social a don Carlos Pérez de Bricio Olariaga.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1970

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro y Comisario del Plan de Desarrollo Económico y Social

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*DECRETO 1135/1970, de 21 de abril, por el que se escalafona en su actual empleo al General de Brigada de Artillería, del Servicio de Estado Mayor, don Angel Suances Jáudenes.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Artillería, del Servicio de Estado Mayor, don Angel Suances Jáudenes, ascendido con arreglo al Decreto de nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco para cubrir vacante del Servicio de Estado Mayor, y a tenor del artículo tercero de dicho Decreto, se le escalafona con la antigüedad del día veintuno del corriente mes y año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintuno de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑÓN DE MENA

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*ORDEN de 17 de abril de 1970 por la que se designa Consejero representante de la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional en el Consejo Superior de Transportes Terrestres a don Francisco Javier Vallauré Fernández-Peña.*

Ilmo. Sr.: Por Decreto 379/1970, de 20 de febrero, de reorganización del Ministerio de Asuntos Exteriores, se ha creado la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional, la cual ha asumido, de entre las funciones de la desaparecida Dirección General de Cooperación y Relaciones Económicas Internacionales, las que motivaron se asignara a ésta una representación en el Consejo Superior de Transportes Terrestres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto 1918/1964, de 2 de julio, y en el segundo del Decreto 913/1969, de 8 de mayo, que modifican el apartado 1 del artículo 3.º del Decreto 3750/1963, de 26 de diciembre, de organización del citado Consejo, y en su virtud, y de acuerdo con la propuesta del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Este Ministerio ha tenido a bien designar Consejero representante de la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional en el Consejo Superior de Transportes Terrestres a don Francisco Javier Vallauré Fernández-Peña, titular del mencionado Centro directivo, cesando en la que de la suprimida Dirección General de Cooperación y Relaciones Económicas Internacionales venía ostentando don Francisco Javier Elorza Echániz, agradeciéndole los servicios prestados en ella.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1970.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Transportes Terrestres